

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 95

El Cenzontli, extracto de los cargos hechos por la Inquisición al señor Morelos.—
diciembre de 1815

El Cenzontli.— Análisis de los cargos hechos por la Inquisición de México al señor general don José María Morelos, y movimientos de su inculpabilidad en su conducta religiosa para memoria de su historia

Amigo mío: he recibido la copia de cargos que se le hicieron al señor general don José María Morelos por el fiscal de la Inquisición docto don José María Tirado, y desde luego estimará usted este papel como yo lo hago, pues ha llegado la época de desterrar muertos, decir verdades, y compadecer aquellos hombres del momento que se dieron en espectáculo, y ahora sirven de materia a nuestras conversaciones.

El primer cargo del autillo y degradación de dicho jefe dice así:¹

I: Que había despreciado las censuras eclesiásticas fulminadas en general contra los insurgentes *Inquisición, obispos, y cabildos sede vacante*, y la participación que contra él fulminó el señor Abad y Queipo, obispo electo de Valladolid, excomulgándolo *niminatim*. Y declarándolo hereje permaneciendo en ellas sin pedir absolución.

II: Que habiendo encontrado en la casa del comandante Fuentes un paquete de edictos de la Inquisición, lo entregó para cartuchos diciendo ser papeles inútiles.

III: Que mandó quitar los mismos edictos por orden circular de todas las iglesias de Oaxaca.

IV: Que confesaba, comulgaba y oía misa no teniéndose por excomulgado.

¹ Se celebró el día 27 de noviembre de 1815.

V: Que despreciaba las leyes eclesiásticas no rezando el oficio divino, ni aun en la cárcel, después que tuvo breviario, pretextando tener corta vista, lo cual es falso.

VI: Que no temía bula de la santa cruzada, despreciando las gracias e indultos apostólicos.

VII: Que decía misa estando irregular.

VIII: Que permitía se autorizasen los matrimonios por párrocos intrusos puestos por él, no creyendo sin duda la necesidad de jurisdicción en el ministerio para su valor.

IX: Que había puesto vicario general castrense.

X: Que había decapitado a 200 europeos en el cementerio de Acapulco, despreciando lo sagrado del lugar que violaba.

XI: Que les atribuía muchas herejías (que se relataron por menor en el proceso) a los europeos y demás realistas.

XII: Que había hablado mal de todos los obispos.

XIII: Que en contestación a una carta del señor obispo de Puebla Campillo decía, que más quería pedir dispensa de la irregularidad, acabada la guerra, que morir en la guillotina sin sacramentos, de donde deducía el fiscal, que apreciaba más la vida del cuerpo que la del alma con conocido error.

XIV: Que al mayor de tres hijos que tuvo lo mandó a estudiar a los Estado Unidos de América, deseoso (como creía el fiscal) de que aprendiese las máximas de los protestantes para volver a continuar la empresa de su padre.

XV: Que había ayudado a formar la Constitución de Apatzingán dictando sus errores y ratificándolos con su firma.

XVI: Que había leído los errores de Voltaire, Rousseau y otros, de donde había sacado las máximas vertidas en la Constitución.

XVII: Que cooperó al insulto que sus tropas hicieron al santísimo sacramento, y al robo de una iglesia.

XVIII: Que negaba el primer príncipe práctico universal *bonum est faciendum, & malum fugiendum*; de donde seguía que confundidas las ideas de la moralidad juzgaba malo lo bueno, y lo bueno malo.

XIX: Que sus costumbres licenciosas fundaban sospecha de su herejía sobre lo que pidió el fiscal que declarara.

XX: Que se había levantado contra el rey faltando a la obediencia que debemos prestarle, tan encargada en las sagradas letras, y a las potestades que gobiernan en su nombre durante su cautividad.

XXI: Que había continuado rebelde al rey después que volvió a su trono.

XXII: Que recibía los santos sacramentos sin enmendarse de los homicidios y guerra que sostenía.

XXIII: Que artificiosamente había reducido sus respuestas a las menores palabras para estar en disposición de confesar solamente aquello de que lo convencieran, y ocultar lo demás sin temor del juez supremo.

Respuesta a estos cargos

Al 1º hasta el cuarto dijo: que el edicto del señor Abad y Queipo no había llegado a su noticia hasta que aquí se le manifestó; que de los otros creía no contener más verdadera excomunión por emanar de instancias y violencia del gobierno secular, y por las demás razones que daba el doctor Cos en su periódico *El despertador*, y otras que contenía un papel que corrió entre los insurgentes cuando suprimió la Inquisición que comenzaba *omnes salvos*, cuya lectura tranquilizó al declarante.

Al V cargo dijo: que la guerra le pareció justa y no le dejaba lugar para rezar por lo que se creía dispensado; que en la cárcel no lo había hecho por falta de vista, sino de luz.

Al VI cargo dijo: que los insurgentes no compraban bula de cruzadas por no darle al rey dinero con que les hiciese guerra.

Al VII cargo dijo: que desde el 25 de octubre de 1810 en que tomó las armas, hasta 11 de enero en que por primera vez se creyó irregular dijo una misa, y más adelante había hecho otra por enterrar con pompa a un cura, y a falta absoluta de quién pudiera decir, cuya falta trató luego de remediar.

Al VIII cargo dijo: que el padre Ponce Valenciano, prior de Santo Domingo de Puebla, y el licenciado N. le contaron que habiendo habido en Polonia una revolución semejante a ésta, después de fenecida revalidó el Papa todos los matrimonios, alabando el celo de los ministros que a falta de párroco los habían presenciado. Que Venjuznea afirma, que en casos extraordinarios no se necesita párroco como si personas de ambos sexos arribasen a una isla desierta dónde se casarían según derecho natural.

Al IX cargo dijo: que sin quererle atribuir jurisdicción de párroco castrense había nombrado uno en su ejército con el fin de que cuidase a los demás, así como el señor Rayón había nombrado otro en el Norte.

Al X cargo dijo: que a los prisioneros que hizo morir fuera de Acapulco y que condujo su teniente Galeana los ejecutó en la Quebrada, y a sólo nueve dentro de Acapulco en el hospital lo que se había hecho para realizar la propuesta que dirigió al virrey siempre que decapitase a su teniente Matamoros; y a pesar de la muerte de éste, sólo había decapitado en represalia 210.

Al XI cargo dijo: que los insurgentes si hablaban mal de los europeos era precisamente de los que eran malos.

Al XII cargo dijo: que del señor Abad Queypo había dicho que no era obispo por las razones que alegaba el doctor Cos en su manifiesto, entre otras cosas la de ser ilegítimo dicho señor obispo, como éste lo confesó en su apología, y del señor Bergosa que era cruel por el trato que había dado a los eclesiásticos insurgentes; que no había hablado mal de ningún otro.

Al XIII dijo: que la proposición no contenía sino un sentido natural; que mataba (contrayendo así la irregularidad) por defenderse y escaparse de que lo cogieran, con ánimo de pedir dispensa cuando pudiera.

Al XIV dijo: que por no haber colegio donde estuviese seguro su hijo aprovechó la ocasión de enviarlo a los Estados Unidos, al cargo de dos personas que iban de embajadores a quienes encargó lo preservasen de todo extravío.

Al XV dijo: que en la formación de la Constitución no tuvo más parte que remitirle a sus autores la Constitución española, y algunos números del *Espectador sevillano*, y no advirtió los errores que se dice se advierten en ella.

A los cargos XVI a XVIII no respondió, acaso porque no se le hizo declarar sobre ellos; y en cuanto a la pregunta de que su hijo era adivino respondió que no contestaba patrañas.

Al XIX dijo: que sus costumbres no habían sido edificantes, pero tampoco escandalosas, pues sus hijos no se tenían por suyos en el ejército.

Al XX dijo: que creyó estaban los americanos en el caso de obrar como los españoles, pues sabía que por una Ley de Indias éstas deberían volver a su antiguo dueño faltando el rey de España. Que había entrado a la revolución movido en parte por el respeto que debía al cura Hidalgo, y descansando en el dictamen de una persona que le aconsejó que solamente economizase la efusión de sangre.

Al XXI dijo: que entre los insurgentes no se creía el regreso del rey a España, y que él tenía para sí, que en caso de ser cierto habría regresado como teniente de Bonaparte conducido por tropas francesas, y no tan católico como cuando salió de España.

El fiscal también produjo otras tres conjeturas o sea cargos para probar que era hereje; y entre ellos su bajo origen, pues no podía señalar a sus abuelos sobre lo que pidió que declarase; así es en cuanto al cargo vigésimo segundo dijo: que los homicidios los tenía por tan justos como las tropas del rey estimaban a los que hacían en los americanos.

Al cargo XXIII, satisfizo diciendo: que no había ocultado advertidamente la verdad en sus declaraciones. Finalmente en cuanto al veinticuatro dijo: que era hijo de un honrado carpintero y de la hija de un maestro de escuela de Valladolid; que sólo había omitido el nombre de su abuela materna por no acordarse; pero que había expresado el de sus ascendientes y abuelos paternos, y el nombre y apellido del materno; que se había ocupado en la labranza hasta la edad de 25 años que comenzó a estudiar gramática, y después filosofía y teología moral.

Por la respuesta a tales cargos el Tribunal de la Inquisición compuesto de los doctores don Manuel de Flores y don Matías Monteagudo en sentencia definitiva fallaron: que el presbítero don José María Morelos era hereje formal, cismático, apostata, lascivo hipócrita, enemigo irreconciliable del cristianismo, y como a tal lo condenaron a la pena de deposición, a que asistiera a su auto en traje de penitente, con sotanilla sin cuello, y vela verde; a que hiciera confesión general, y tomara ejercicios; y para el caso inesperado y remotísimo de que se le perdonara la vida, a una reclusión para todo el resto de ella en presidio de África a disposición del inquisidor general, con obligación de rezar todos los viernes del año los salmos penitenciales, y el rosario de la Virgen, fijándose en la iglesia catedral un San Benito como a hereje formal reconciliado.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602